

PANAMA

Saludos Cordiales al Excelentísimo Señor Presidente Alessandro Cortese, Miembros de la Mesa, Representantes de Delegaciones.

Como representante de la Delegación de la República de Panamá, en este trigésimo periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, tenemos a bien dirigirnos a efecto de transmitir algunas consideraciones respecto al Ciberdelito, comportamiento que se ha incrementado considerablemente durante este periodo de pandemia.

Si bien, el Ciberdelito tiene un espectro muchos más amplio en el fenómeno de la criminalidad organizada y grupos terroristas, en nuestro pequeño país, vemos que tal fenómeno cada día asume más preponderancia como medio o herramienta para cometer delitos comunes, convirtiéndose el internet, las redes sociales y las aplicaciones de mensajería en las plataformas para facilitar sus consumaciones, procurando los autores de estas conductas mantenerse en el anonimato.

En razón a este incremento también hemos procurado desarrollar actividades de prevención y precisamente en esta semana estamos desplegando a nivel nacional una campaña mediática para concienciar a los usuarios sobre estas diferentes plataformas a efecto de minimizar los riesgos que existen por las constantes transacciones económicas y requerimientos fraudulentos, las clonaciones y hasta exigencias extorsivas que desarrollan los autores de los Ciberdelitos.

Definitivamente, es un reto para las autoridades la investigación de estos delitos, puesto que en muchas ocasiones la información que se requiere para poder judicializar a quienes incurren en actividad delictiva por medio del Ciberdelito, se encuentra en plataformas regentadas o reguladas fuera de

nuestra jurisdicción y en muchas ocasiones resulta difícil obtener tal información.

En este sentido se han canalizados las conexiones para que a través de los grupos investigativos se pueda conservar las informaciones de las plataformas, hasta tanto se gestionen las asistencias judiciales correspondientes. Sin embargo, surge la necesidad de reemplazar las asistencias judiciales tradicionales por otras que sean más oportunas.

Concatenado a lo dicho, el entendimiento y manejo de la prueba electrónica, representa un interés de vital importancia para la República de Panamá, por ello, estamos realizando los esfuerzos correspondientes para adherirnos como Estado Parte en el Tratado de Medellín, el cual surge en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, herramienta que permitiría otorgar un valor probatorio a las evidencias obtenidas en virtud de asistencias judiciales transmitidas por medios digitales, lo que facilitaría la obtención de la prueba digital en tiempos más cortos y evitaría a su vez la problemática y demora de traslados de documentos al extranjero, actuación que no es acorde con las exigencias de sanidad global que existe en estos momentos.

Como País, reiteramos nuestro compromiso de seguir actualizándonos y cooperando para que a través de una actuación internacional mancomunada se aborde y se reprima el Ciberdelito, los delitos de trata de migrante, la corrupción entre otros delitos que generan una afectación global.

Saludos a todos y a todas.